LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2557....BUENOS AIRES, MIERCOLES 22 DE AGOSTO DE 1832.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes............7 Pesos.
Números sueltos.................3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

PARA HAVRE DE GRACIA.

La muy sólida y velera barca francesa DURANCE, su capitan Guillebert, saldrá para dicho destino á fines de Agosto, teniendo ya contratada una parte de su carga. Los que quieran cargar ó ir de pasage, para lo que tiene escelentes comodidades, podrán ocurrir al capitan, en la fonda de Ballester, ó á sus consignatarios

GARNIER HERMANOS
j 2 tfs Calle de la Piedad No. 121.

Para Amberes ó Hamburgo,

La hermosa y muy velera A. 1. forrada y clavada en cobre barca inglesa DIANA, capitan Juan Sugden, tiene ya contratada la mitad de su carga, y estando pronta á recibirla, será despachada con brevedad. Por flete ó pasage, para lo que tiene escelentes comodidades, sirvanse ocurrir á su consignatario D. José Gestal, calle de la Victoria No. 150, ó á

ALVARO J. DE ALZOGARAY,
Corredor Marítimo,
j 14 tfc Calle de la Piedad No. 69½.

FOR LIVERPOOL,

With privilege of calling at Montevideo

THE [A 1] *fast sailing British Brig* ELIZABETH, *Peter M'Gaa, Master,* will come under engagement to sail hence in all the month of August, *and has room for from two to three thousand dry hides, or equivalent in bales, which she will take at moderate rates; has also excellent accommodations for passengers For terms apply to her consignees, Messrs. Rodger, Breed & Co., or to*

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
jn 28 No. 88, Calle de la Piedad.

PARA NUEVA YORK.

La hermosa y velera barca americana ANN ELIZA, su capitan Goodrich, forrada y clavada en cobre, principiará á cargar para dicho punto dentro de muy pocos dias, y será despachada sin demóra. Para tratar por su flete, ocurran á

Zimmermann, Frazier y Ca.
Calle de la Paz No. 94.
ó á CARLOS R. HORNE.
Corredor marítimo,
j 19 tfs No. 88 calle de la Piedad

FOR LIVERPOOL,

(With the privilege of calling at Montevideo.)

THE fine fast sailing coppered and copper fastened British barque MARY WORRALL, David Smith, master, now on her first voyage, will be ready to receive cargo for the above port in a few days. As three fourths of her cargo is already engaged she will have immediate despatch. For freight or passage having superior accommodations, apply to the Captain on board, or to her consignees

M'CRACKAN & JAMIESON,
No. 78, Calle de la Catedral,
or to CHARLES R. HORNE
Licensed Ship Broker,
jul 19 tfc No. 88 Calle de la Piedad.

Para pasageros solamente,

El 15 del corriente saldrá para Gibraltar y Málaga el muy velero y de primera clase bergantin ingles THALES, capitan G. Robertson; tomará para dichos puertos algunos pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. Los señores que quieran aprovechar tan buena oportunidad, puede ocurrir á su consignatario

José C. Reissig,
a 2 tfc Calle del Perú No. 180.

Pasageros solamente.

El dia 20 del corriente saldrá el muy velero bergantin frances LA GLANEUSE, su capitan Fourneaux, tomará para dicho destino algunos pasageros para los cuales tiene muchas comodidades. Los señores que quieran aprovechar tan buena oportunidad, pueden ocurrir á su consignatario

Victor Courras,
á la calle de Potosí No. 83.
a 17

FOR LIVERPOOL.

THE new (first voyage) [A. 1.] *British built, coppered and copper fastened Brig 'SARAH BURKET,' 202 tons, Capt. Cooke; has already engaged a considerable part of her cargo, and being ready to take in, will have good despatch. For freight or passage, having the most spacious accommodations, apply to her consignees Messrs. Dickson & Co., or to*

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
jun 28 No 88, Calle de la Piedad.

FOR ANTWERP, or *HAMBURGH*

The fine fast sailing [A. 1.] *coppered and copper fastened British built Barque "DIANA," Capt. John Sugden, has already engaged one half of her cargo, and being ready to take in will have good despatch. For freight or passage, having excellent accommodations, please apply to her consignee D. José Gestal, No. 150, Calle de la Victoria, or to*

ALVARO J. DE ALZOGARAY,
Licensed Ship Broker,
jul 14 tfc Calle de la Piedad, No. 69½.

Para Cadiz, Barcelona y Génova,

Admite carga la muy velera y de primera clase polacra sarda STELLA MATTUTINA, advirtiendo que tiene la mitad de su carga, y dara la vela á últimos del mes de Agosto. Para tratar, ocurran á su consignatario

PEDRO A. PLOMER
j 19 tfc Calle de la Plata No. 45.

Para Barcelona y Marsella.

La hermosa y muy velera polacra francesa ZODIACO, capitan Laugier; saldrá precisamente en todo el presente mes, tiene solo lugar para dos mil cueros ó su equivalente en fardos, si se ocurre á tratar por ellos inmediatamente. Tambien puede acomodar perfectamente dos pasageros por uno ú otro, ocurrase á su consignatario D. Antonio Cornet y Prat, calle de las Piedras No. 14?, ó con

ALVARO J. DE ALSOGARAY,
Corredor Marítimo.
Calle de la Piedad No. 69½.

PARA VALPARAISO,

El *muy velero, de primera clase,* forrado y clavado en cobre bergantin nacional ESPERANZA, 107 toneladas, su capitan D. Juan Ga tiene ya contratadas mas de las tres cu tas partes de su cargamento y será despac do *inmediatamente.* Para contratar fle ó pasage (teniendo el buque *comodidades superiores*) podrán ocurrir á tratar con su consignatario D. Fernando Alfaro, ó con

CARLOS R. HORNE,
a *Corredor Marítimo.*

FOR PASSENGERS ONLY.

The fast sailing coppered and copper fastened British Brig THALES, *G. Robertson, Master, will sail for Gibraltar and Malaga in about 15 days hence—and can accommodate handsomely a few passengers. For particulars, apply to*

JOSE C. REISSIG,
ag 2 tfc *Calle del Perú, No. 180.*

IMPORTANT TO PERSONS DESIROUS TO HAVE THEIR FRIENDS BROUGHT OUT TO THIS COUNTRY, FROM ANY PART OF GREAT BRITAIN, OR IRELAND.

THE fine new Barque MARY WORRALL, David Smith, Master, intended purposely for this trade from Liverpool, having spacious accommodation for steerage and cabin passengers. The Captain will be glad to treat on reasonable terms with any persons desirous of bringing their friends out to this country, receiving payment after the arrival of the parties here; and will furnish the necessary means and information to any that reside at a distance from Liverpool. An early application is requested, as the Mary Worrall will sail hence in 15 or 20 days

Capt. Smith may be seen on shore at Mr. Lumb's, Calle de la Universidad, No.
ag 2 tfs

Para Cadiz, Barcelona y Genova,

Dará la vela para el 15 del que viene, la muy velera y de primera clase forrada y clavada en cobre polacra sarda CONCORDIA, tiene la mayor parte de su carga. Los señores que gusten cargar, ocurran á su consignatario D. Pedro A. Plomer, calle de la Plata No. 46, ó á la calle de Potosí No. 83.
a 15 tfc

FOR LIVERPOOL.

The superior [A. 1.] *coppered and copper fastened British built Brig* "EMMA," BETTS, Master, 187 *tons register; has the whole of her salted hides engaged. She will engage other lawfull produce, excepting garras, at the current rates, and will meet with immediate despatch being a chartered ship. Apply to her consignees,*

a1 tfc J. H. ROBILLIARD & Co.

Para Cadiz, Barcelona, y Génova,

Saldrá precisamente en todo el entrante mes, el velero y de primera clase bergantin sardo COLOMBO, su capitan Luis Ardito, tiene la mitad de la carga, y por lo restante y pasageros, para lo que tiene escelentes comodidades, ocúrrase á su consignatario

JOSE GESTAL,
j 13 tfs Calle de la Victoria No. 150.

Passage for Amsterdam,

The fast sailing, coppered and copper fastened (A. 1.) British Brig *DOROTHY*, George Newbold master, will sail for the above port on or before the 15th inst. For passage, having excellent accommodations, apply to

José C. Reissig,
a 4 tfc Calle del Perú No. 180.

PARA LA HABANA.

El bergantin ELOISA, capitan Manuel Cardoso de Millaren, dará la vela para dicho destino á mediados de la proxima semana, y solamente admite dos ó tres pasageros para los que tiene escelentes comodidades. Ocúrrase á D. Pedro Antonio Plomer, ó á la calle de Potosí No. 83.

En esta misma casa se compran fondos públicos y acciones del Banco, y se dán letras sobre Montevideo.
a 13

PARA AMSTERDAM,

El muy velero y de primera clase bergantin ingles DOROTHY, saldrá para aquel destino a mediados del presente mes: puede admitir algunos pasa eros para los que tiene escelentes comodidades. Los señores que gusten ir de pasage, puedon ocurrir a su consignatario

José C. Reissig,
tfc Calle del Perú No. 180.

FOR VALPARAISO.

The *first class,* coppered and copper fastened and *remarkably fast sailing* national brig ESPERANZA, 107 tons, John Gard master, has already *three fourths* of her cargo engaged and will be despatched immediately. For freight or passage *having superior accommodations,* apply to her consignee D. Fernando Al ero, or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,

PARA AMBERES,

El de primera clase forrado y clavado en cobre bergantin ingles PROMPT, (A. 1.) de 230 toneladas, su capitan Barner, saldrá para dicho destino, haciendo escala en Montevideo, para recibir parte de su carga, de donde saldrá en todo el mes de Septiembre. Solo puede admitir 3000 cueros secos, ó el equivalente en fardos, y 500 cueros salados, y tiene escelentes comodidades para pasageros. Por los pormenores ocurran á

M'CRACKAN y JAMIESON,
ó á CARLOS R. HORNE,
Corredor marítimo
a1 tfc No. 88 calle de la Piedad.

FOR HAVANA.

The A. 1 coppered and copper fastened British Barque MERCY, *a very fast* sailer will be here from Montevideo in a few days and will take a cargo to the above port on moderate terms. For which apply to her consignees Mess. Bertram D'Lisle & Co., or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,

PARA LA HAVANA.

Se fleta, ó se contrata.

La A. 1. forrado y clavado en cobro barca inglesa MERCY, buque muy velero, llegará á este puerto del de Montevideo dentro de pocos dias, y recibirá carga para el dicho destino á precios moderados, para lo que se puede tratar con sus consignatarios

BERTRAM DE'LISLE y Ca.
ó con CARLOS R. HORNE
Corredor marítimo,
a 14 tfc No. 88, Calle de la Piedad.

FOR ANTWERP.

The A. 1. coppered and copperd fastened British Brig PROMPT, 230 tons, Barnes master, will sail hence for above port calling at Montevideo, there to take in part of her cargo and whence she will be despatched in all September next. She has room for only 3000 dry hides, or equivalent in bales, and 500 salted hides, and excellent accommodations for passengers. For terms apply to her consignees Mess. M' Crackan & Jamieson, or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed ship Broker
No. 88 calle de la Piedad.

Para Goya y Corrientes.

La goleta CONCEPCION, saldrá en toda esta semana sin falta. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, pueden verse con su patron D. Juan Martinez, ó con D. Juan Bautista Ruiz on la calle del Perú No. 25. a 20 4p

PARA MERCEDES,

Saldrá el Sábado próximo la muy velera y de primera clase goleta nacional ANA BELLA. Quien quiera cargar ó ir de pasage, para lo que tiene escelentes comodidades, puede verse con su dueño Carlos Galleano, ó con su patron Cornelio Carestro, que le encontrarán en el corralon de maderas, calle de la Alameda al lado del No. 70. a 21 5p

AVISO.

Para el Baradero, San Pedro y San Nicolas, saldrá la balandra *San Francisco,* en toda la presente semana. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, pueden ocurrir á la calle de Mégico No. 00.
a 21 3p

PARA LA CAPILLA DE MERCEDES.

El queche *Flor del Paraná,* su capitan Gazpar Ravenna, saldrá para dicho destino el Juevos 22 del corriente. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, pueden tratar con su consignatario calle de la Reconquista No. 166. a 21 2p

NOTICE.

DR. MORRISON, graduate of the University of Maryland, having been mined in accordance with the requisitions of the Medical Tribunal of Buenos Ayres, and having received the degree of Licentiate in Medicine and Surgery from the authorities thereof, respectfully informs his friends and the public: that he will henceforth practise in Medicine, Midwifery, and Surgery.

Dr. M. gives advice gratis to the poor on diseases of the eye and ear, on Tuesdays and Fridays, from half past two till half past three in the afternoon, at his Office No. 90, Calle de la Piedad. j12 tfs

COMISARIA GENERAL DE GUERRA Y MARINA.

LAS personas que quieran fletar un buque para la conduccion de víveres al establecimiento de Bahia Blanca que de órden Superior deben remitirse, se servirán hacer sus propuestas y presentarlas á la Comisaría General de Guerra y Marina.—Buenos Ayres, Agosto 21 de 1832.

BANCO.

NO habiendose reunido el número suficiente de votos para abrir la Junta General de Accionistas convocada para el 16 del corriente, ha dispuesto el Directorio se convoque nuevamente á dicho acto, que deberá realizarse el Miércoles 22 del mismo, á las 5 de la tarde; recomendando del modo mas expresivo la asistencia á los SS. accionistas.

Manuel Nuñez.
a 20 Secretario.

PANACEA DE SWAIM,

PARA LA CURACION DE

Escrofula ó Lamparon.

Enfermedades sifiliticas y mercuriales, reumatismo, llagas, ulceras, tumores blancos, enfermedades de higados, id. de cutis y debilidad general, y de todos los males que se originan de impureza de sangre.

Se puede encontrar en casa de los señores *MARTINEZ y DORR*, No. 49 calle de la Florida. 13 tfs

AVISO DE LA POLICIA.

HABIENDOSE observado que varias bóvedas y columnas de las sepulturas del Cementerio del Norte se hallan en mal estado y amenazando ruina, se avisa á los interesados para que manden reconocer las que les pertenezcan para refaccionarlas en tiempo y evitar así la total destruccion.—Buenos Ayres, Agosto 16 de 1832. a 17

AL PUBLICO.

FRANCISCO BERNARD pone en conocimiento del público, que continuará el negocio de barraca, en la calle de Balcarce No. 140, y ofrece sus servicios como reconocedor, y para aprensar y estivar frutos del pais, espera que su esmero le merecerá la proteccion de sus antiguos amigos, y del público.

a 16 8c *Francisco Bernard.*

¡¡¡ALHAJAS ROBADAS!!!

300 *pesos de gratificacion.*

SE darán á la persona que descubriese el paradero de un par de sarcillos de brillantes, que en una cajita de tafilete punzó, señalada en el interior con el número 10,070; se robaron el 13 del corriente. Ocurrase á la calle de la Victoria No. 41, donde se dará la referida gratificacion, y otros pormenores que facilitarán mucho mas el descubrimiento de dichas alhajas. a16

AVISO.

E orden de los señores del tribunal de comercio se cita á junta de acreedores del fallido D. José Antonio Capdevila, para el dia 28 del presente mes, á las once de la mañana, en el salon de este tribunal trayendo consigo, y debiendo presentar en ella, los documentos que legitimen sus créditos respectivos Y se avisa al público para su conocimiento.

Buenos Ayres, Agosto 16 de 1831.
6p. CASTELLOTE.

NOTICE.

FRANCIS BERNARD, hereby gives notice that he shall continue the barraca business at No. 140 calle Balcarce, and offers his services for Inspection, Pressing or Storage of Produce, and hopes to merit the patronage of his former friends and the public.

Signed
Francis Bernard,
Buenos Ayres, August 11. 1832.

A los amantes á las marimoñas.

En la calle de la Plata número 120, se venden cabezas de marimoñas de todas colores, como rosa, arlequines punzones, coloradas, aromas, verdes y otras calidades de las mejores por ser dobles. Tambien se vende un violin muy bueno.
a 20 3p

SE VENDEN,

TRES carretas aguateras nuevas, de ruedas grandes enyantadas, con pipas barriles y canecas; 14 bueyes mansos y fuertes, hechos á todo trabajo, que se darán á precios muy moderados, en ocurriendo á

Martines y Dorr,
a 6 Calle de la Florida No. 49.

SE VEN E.

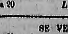

Un carruage de sopanda construido á toda costa, fuerte y á propósito para viajar. Quien se interese, ocurra á la casa No. 36 calle de Potosí casa de

a 20 *Lavalle y Macome.*

SE VENDE,

UN escelente criado, jóven y recien llegado de la provincia de San Juan. El que se interese en su compra, ocurra á la calle de la Esmeralda No. 84.
a 21 3p

ESTERIOR.

BOLIVIA Y PERU.

Andres de Santa Cruz, general de brigada de los ejércitos de Colombia, gran mariscal de los del Perú, capitan general en Bolivia: gran ciudadano restaurador de la Patria, y presidente constitucional de la república Boliviana &c &c.

Por cuanto el ministro plenipotenciario de Bolivia Miguel María de Aguirre, á virtud del pleno poder que le conferimos en 8 de Octubre del año proximo pasado, ha concluido y firmado en la ciudad de Arequipa á 8 dias del mes de Noviembre de mil ochocientos treinta y un años, en union del señor ministro plenipotenciario del Perú D. Pedro Antonio de La-Torre, y bajo la mediacion del ministro estraordinario de Chile D. Miguel Zañartu, un tratado definitivo de paz y admistad entre las Repúblicas de Bolivia y el Perú, cuyo tenor literal es el siguiente—

Convencidas las Repúblicas de Bolivia y del Perú de que sus verdaderos intereses consisten en fijar una amistad sincera y constante, y en crear la mas perfecta armonía en sus relaciones, han creido de su recíproco deber, llevando á efecto la convencion preliminar de Tiquina, concluir un tratado definitivo de paz y de amistad, que satisfaga los votos de ambos Estados, y que disipando los mutuos receios, establezca para siempre la concordia mas permanente y duradera. Con este propósito S. E. el capitan general Presidente de Bolivia Andres Santa Cruz, ha tenido á bien nombrar por ministro plenipotenciario al señor Miguel María de Aguirre, benemérito de la pátria en grado eminente, Prefecto del departamento de Cochabamba, y coronel de la guardia nacional; y S. E. el Presidente del senado encargado del Poder Ejecutivo de la República Peruana D. Andres Reyes, al señor D. Pedro Antonio de La-Torre, gefe de la secciones primera y segunda del ministerio de hacienda á fin de que con la mediacion el señor ministro plenipotenciario de la República de Chile, D. Miguel Zañartu enviado estraordinario cerca del gobierno del Perú, y oficial de la legion de mérito, arreglen y concluyan un tratado definitivo de paz y amistad, como en efecto despues de reconocidos y canjeados sus respectivos plenos poderes, han convenido en el siguiente—

Art, 1°. Habrá paz inalterable y amistad constante y sincera entre las Repúblicas de Bolivia y el Perú, y entre los ciudadanos de uno y otro Estado.

2. La fuerza numérica total y absoluta del ejército de la República Boliviana será de mil seiscientos hombres de todas armas, y la del de la República Peruana de tres mil hombres tambien de todas armas. CANCELADO.

3. Ninguna de las dos Repúblicas podrá aumentar su fuerza armada á mas del número señalado en el artículo anterior; sin dar á la otra esplicaciones claras y terminantes de las causas que la obligan á hacerlo.

4. En el término de seis meses contados desde el dia de la aprobacion de este tratado, Bolivia disminuirá quinientos hombres y en el mismo término, el Perú rebajar mil de las fuerzas que actualmente conservan, conforme al tratado preliminar de Tiquina.

5. Dos meses despues de obtenida la ratificacion constitucional de este tratado, estará verificada por los dos gobiernos, la reduccion de fuerzas, de que habla el artículo segundo.

6. Miéntras se verifica la reduccion de que hablan los artículos segundo y quinto, los ejercitos de ambas Repúblicas conservarán los acantonamientos, que les fuéron asignados en el articulo sexto del tratado preliminar de Tiquina,

7. Si por desgracia la República Peruana tuviese motivo de diferencia con alguna otra del continente, Bolivia prestará su mediacion para que se transijan amigablemente, lo mismo hará la República Peruana respecto de la de Bolivia, cuando se halle en iguales circunstancias.

8. Los peruanos en Bolivia, y los Bolivianos en el Perú, serán garantidos en sus derechos civiles de la misma manera que lo están por las respectivas constituciones, los naturales de cada uno de los dos Estados.

9. Los bolivianos en el Perú, y los peruanos en Bolivia se declaran exentos del servicio de armas, y de las contribuciones estraordinarias, que las leyes de una y otra nacion tengan á bien imponer á sus respectivos ciudadanos.

10. Ninguna de las dos Repúblicas podrá intervenir directa ó indirectamente, ni bajo pretesto alguno, en los negocios interiores de la otra: cada estado obrará en ellos como juzgue conveniente á sus intereses.

11. Ninguna de las dos partes contratantes dará asilo en su territorio á los famosos ladrones, á los asesinos alevosos, á los incendiarios, ni á los falsos monederos: cualquiera de estos criminales que se acojiere á buscarlo, será devuelto al país donde perpetró el crímen, tan luego como sea reclamado por el ministerio de relaciones Exteriores, con un testimonio auténtico de la sentencia definitiva, que se hubiese pronunciado contra él.

12. Ninguno de los Gobiernos de Bolivia y del Perú permitirá que los asilados en su territorio por opiniones politicas, ó por hechos que hayan resultado de ellas, atacan la seguridad pública del país á que pertenezcan promoviendo sediciones desde el lugar en que residan: en tal caso el gobierno que descubra estos manejos, pedirá con documentos que los acrediten, el que sean retirados de sus fronteras al lugar que ellos elijan dentro del territorio de la República dónde se hallen refugiados, y que no podrá distar de estas ménos de ochenta leguas.

13. Los desertores de Bolivia al Perú y del Perú á Bolivia, serán asilados: pero cada estado devolverá el armamento, caballos, y equipo que éstos lleven consigo, debiendolos entregar para el efecto á la primera autoridad fronteriza del Estado á que pertenezcan.

14. Ninguno de los Estados dará servicio bajo su pabellon á los desertores de q' habla el artículo anterior.

15. Los individuos de tropa peruanos, enrolados en el ejército de Bolivia, y los Bolivianos en el del Perú, podrán restituirse á su patria, tan luego como manifiesten legalmente su voluntad de hacerlo.

16. Se nombrará por ambos gobiernos una comision destinada á levantar la carta topografica de sus fronteras, y otra que forme la estadistica de los pueblos situados en ellas, á fin de que sin detrimento de los dos Estados, puedan hacerse reciprocamente las sesiones, que sean necesarias para una exacta y natural demarcacion de límites: estos deberán ser rios, lagos ó montañas, en el supuesto de que ni Bolivia, ni el Perú se negarán á hacer las enajenaciones que fueren convenientes para satisfacer este objeto, á condicion de prestarse mutuamente las competentes indemnizaciones, ó compensaciones que sean a satisfaccion de ambas partes.

17. Entretanto tenga lugar el cumplimiento del artículo anterior, se reconocerán y respetarán los actuales límites.

18. Los créditos que se presenten por cada uno de los dos Estados, serán liquidados y reconocidos por dos comisarios bolivianos y otros dos peruanos, nombrados por sus respectivos gobiernos. Si estos comisarios no convinieren sobre la justicia, ó legitimidad de alguno ó algunos de sus cargos, se sujetarán á la resolucion de un árbitro. Desde ahora ambos gobiernos nombran y reconocen en calidad de tal al de los Estados Unidos del Norte-América, cuyo consentimiento solicitarán oportunamento.

19. Si por desgracia sobreviniere algun dia mala inteligencia, interrupcion de amistad, ó ruptura entre las Repúblicas de Bolivia y el Perú, los ciudadanos de cada una de ellas que se encuentren en el territorio de la otra, tendrán el derecho de permanecer allí, y de continuar sus negocios, sin que puedan ser turbados de manera alguna en tanto que se comportan pacíficamente. En caso de que su conducta los haga sospechosos, y que los Gobiernos respectivos se vean obligados á ordenarles que se retiren, se les acordará para este fin un término de seis meses, durante el cual puedan verificarlo, con sus familias y sus bienes.

20. Si por cualquiera de las partes contratantes se infringiere alguno ó algunos de los artículos contenidos en este tratado, ocurrirán á la potencia que los garantiza para que declare cual de estas ha recibido la injuria, y en union de está, exija de la otra la satisfaccion ó indemnizacion debida.

21. Las partes contratantes recabarán del Gobierno de Chile, ó en caso de negárse este de el de los Estados-Unidos de Norte América, ó en su defecto, del de cualquiéra nacion libre europea, que garantice el cumplimiento de todos y cada uno de los artículos del presente tratado.

22. Una y otra República conservarán ministros residentes cerca de los respectivos Gobiernos, ó en defecto de éstos, encargados de negocios, que mantengan las buenas relaciones establecidas por este tratado.

23. Miéntras el presente tratado fuese constitucionalmente ratificado, será obligatorio para las partes contratantes, con la sola aprobacion de los respectivos Gobiernos.

24. El presente tratado será aprobado, y las aprobaciones canjeadas en el termino de cuarenta dias, contados desde la fecha, ó mas pronto si fuese posible: y constitucionalmente ratificado veinte dias despues de la reunion de cada Congreso.

En fé de lo cual nos los infrascritos Ministros Plenipotenciarios de las partes contratantes, hemos firmado el presente tratado de paz y de amistad, refrendado por los Secretarios de ámbas Legaciones, en la ciudad de Arequipa á ocho dias del mes de Noviembre del año del Señor de mil ochocientos treinta y uno—21°. de la independencia de Bolivia, y 12°. de la del Perú—*Miguel María de Aguirre—Pedro A. de la Torre—Miguel del Carpio*, Secretario de la Legacion Boliviana.—*M. Ignacio Vivanco*, Secretario de la legacion Peruana.

El infrascripto Ministro Plenipotenciario de la República de Chile, habiendo servido de mediador en los tratados de paz y de comercio, celebrados entre las Repúblicas de Bolivia y del Perú, declara: que el tratado de paz que antecede, ha sido concluido bajo la mediacion del Gobierno de la República de Chile. En fé de lo cual firma la presente sellada con el gran sello de la República, y refrendada por el Secretario de la Legacion en la ciudad de Arequipa á ocho dias del mes de Noviembre del año del Señor de mil ochocientos treinta y uno—*Miguel Zañartu—Salvador Iglesias* Secretario accidental.

Y por cuanto habiendose rechazado por el Gobierno Boliviano los artículos 2.° del tratado de paz y 4.° del de comercio, como los mas opuestos á los derechos esenciales de la nacion, y observado el artículo 10 del tratado de comercio por el Gobierno del Perú, se ha concluido y firmado en iguales términos, en la misma ciudad de Arequipa el 4 de Enero de mil ochocientos treinta y dos, un tratado adicional cuyo tenor es el siguiente:

Teniendo en consideracion las observaciones hechas por el Gobierno de Bolivia sobre los artículos 2.° del tratado de paz y 4.° del de comercio, concluidos en esta ciudad de Arequipa á ocho de Noviembre del año proximo pasado, y las que, á consecuencia de aquello, hizo el Gobierno del Perú al artículo décimo del de comercio: los Ministros Plenipotenciarios de Bolivia y del Perú competentemente autorizados han convenido en los dos siguientes—

ARTÍCULOS ADICIONALES.

1.° Queda reformado el artículo 2.° del tratado de paz en lo que toca á la fuerza total numérica, y absoluta del ejército de Bolivia, la cual será de dos mil hombres.

2.° Quédan cancelados los artículos cuarto y décimo del tratado de comercio; y el Perú y Bolivia en libertad de imponer á los vinos, azucares, vinagre y licores europeos de todo género, los derechos de introduccion y tránsito que crean convenientes.

Los presentes artículos adicionales tendrán la misma fuerza y vigor como si estuviesen insertos palabra por palabra en los tratados de paz y de comercio. En fé de lo cual, nos los infrascriptos Ministros Plenipotenciarios de las partes contratantes hemos firmado los presentes artículos adicionales, refrendados por los Secretarios de ambas Legaciones, en Arequipa á cuatro dias del mes de Enero del año del Señor de mil ochocientos treinta y dos, vijésimo segundo de la independencia de Bolivia y décimo tercio de la del Perú—*Miguel María de Aguirre—Pedro Antonio de la Torre—Miguel del Carpio*, Secretario de la Legacion Boliviana—*Mariano de la Torre*, Secretario de la Legacion Peruana.

El infrascripto Ministro Plenipotenciario de la República de Chile, habiendo servido de mediador en los tratados de paz y comercio celebrados entre las Repúblicas de Bolivia y el Perú, declara; que los artículos adicionales que anteceden, han sido ajustados bajo la mediacion del Gobierno de la República de Chile. En fé de lo cual ha firmado la presente, sellada con el sello de la República y refrendada por el Secretario de la Legacion, en la ciudad de Arequipa á cuatro dias del mes de Enero de mil ochocientos treinta y dos—*Miguel Zañartu Salvador Iglesias*, Secretario accidental.

Por tanto hallándonos autorizados por la ley de 20 de Julio del año pasado, y por la de 1.° de Septiembre del mismo, para aprobar lo tratados de paz que se han estipulado, conforme á las bases dadas por el Cuerpo Legislativo y á los preliminares de Tiquina, aceptamos, confirmamos y ratificamos el presente tratado, obligándonos á guardarlo y observarlo inviolablemente, sin contravenir jamas, ni permitir que se contravenga á él directa ó indirectamente. En fé de lo cual, espedimos la presente, bajo el sello de las armas de la República, haciéndola refrendar por el Ministro de Estado del despacho de relaciones esteriores en el Palacio de Gobierno en la Paz de Ayacucho á doce dias del mes de Febrero de mil ochocientos treinta y dos años—Vigésimo segundo de la independencia [aquí el sello]—ANDRES SANTA CRUZ—El Ministro de relaciones esteriores—*Casimiro Olañeta.*

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Santa-Fé 13 de Julio de 1832.

Por las copias adjuntas bajo los números 1 á 6 se instruirá V. E. de las contestaciones que algunos Gobiernos del interior se han servido dar á la invitacion que se les dirijió en 9 de Marzo último, á nombre de los gobiernos de la liga, y son las únicas recibidas hasta la fecha.

Entretanto el Diputado del Exmo. Gobierno de Córdoba, que regresó á aquella provincia por el término de dos meses, no ha vuelto ni ha sido reemplazado. V. E. ordenó á su comisionado se separase de la Comision, como lo verificó en el mes pasado: igual orden acaba de impartir el Exmo. Gobierno de Entre-Rios á su Diputado el Sr. Galisteo: el Sr. Corbalan, representante del de. Mendoza, habia manifestado la urgencia que tenia de retirarse en razon del considerable lapso de tiempo transcurrido; y con conocimiento de tales antecedentes, el Exmo. Gobierno de esta provincia acaba de excitar á la Comision para que delibere si es ya llegado el tiempo de disolverse. Ella ha deferido á tan respetable insinuacion; y satisfecha por una parte de haber hecho cuanto era posible para llenar sus atribuciones; y convencida por otra de no quedarle mas que practicar á beneficio de la causa pública, declara concluida su existencia.

Los infrascriptos comisionados lo hacen saber á V. E., incluyendole los documentos relativos, y lo saludan con el respeto y consideracion que se merecen

Domingo Cullen.—José Elias Galisteo—Manuel Leiva.—Manuel Corbalan.—Urbano de Iriondo.

José Francisco Benitez, secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Ayres.

NOTA.

Los documentos núm. 1. á 6, á q'se refiere la comunicacion precedente, son contraidos á manifestar con fecha 4 de Abril último el Gobierno de Santiago por el N. 1 su conformidad con la invitacion de la Comision Representativa, y á pesar tener ya nombrado desde el 12 de Marzo su Diputado.—El de Tucuman con fecha 6 del mismo Abril por el núm. 2 á comunicar que por no estar aun reunida la H. Representacion Provincial no se pronunciaba sobre la invitacion; añadiendo que sus sentimientos estan conformes con el laudable objeto de los Exmos. Gobiernos aliados.—El de San Luis, con fecha 16 del citado Abril por el núm. 3, al indicar el estado de aquel país por las incursiones de los indios, pide se le diga como recabará el viatico para el Representante que nombrare, ó bien como sin su envio pueda aparecer la provincia de San Luis reunida en asociacion con los de la liga.—Por el No. 4 con fecha 13 del propio Abril la H. Junta de San Luis se contrae á emitir los mismos sentimientos; y la Comision Representativa por el No. 5 con fecha 7 de Junio último á contestar al Gobierno de San Luis, que podia suplir el defecto de concurrencia, aceptando su legislatura de tratado de alianza ofensiva y defensiva por una resolucion competente.—El Gobierno de la Rioja por el No. 6 avisa con fecha 22 de Mayo, que la invitacion que se le habia dirigido por la H. Comision Representativa la habia elevado á la H. S. Provincial para su resolucion.

Santa Fé 12 de Julio de 1832.

El Gobierno de esta Provincia tiene la satisfaccion de dirijirse á la H. C. Representative de los Gobiernos aliados de la República Argentina, para exitarla á q' se sirva considerar si ese respetable cuerpo ha llenado ya las obligaciones de que estaba encargado, y si despues de las contestaciones emitadas por los Gobiernos del interior á la invitacion de 9 de Marzo último, cree que algo le resta que hacer. El Gobierno de Santa-Fé está por su parte persuadido, que cuanto era del resorte de la H. Comision, y que las circunstancias en que se ha visto le han permitido practicar, se halla ya egecutado; y que atendiendo el silencio de algunas provincias á la citada invitacion, y el modo en que se han expedido las otras, nada mas resta, sino que la comision declare con luidos sus trabajos. El infrascripto, sin embargo, respetará el voto de los demas Gobiernos a este respecto, y estará siempre pronto a obrar de conformidad con ellos.

El Gobernador que suscribe se complace en reproducir a la H. C. representativa sus respetuosas consideraciones.

ESTANISLAO LOPEZ.
Juan Marcelino Maril.
Secretario interino.

Muy H. C. Representativa de los Gobiernos aliados.

Está conforme.
Benitez.

Santa-Fé Julio 13 de 1832.

Convencido el Exmo. Gobierno del Entre-Rios, de que la Comision Litoral no podrá arribar á otros puntos de los que ya tiene conseguidos; y que la organizacion de la república es obra que directamente deberá obtenerse por los mismos gobiernos de acuerdo, há determinado, me separe del cuerpo con fecha 6 del presente, con cuya disposicion cumplo al ponerlo en conocimiento de los demas señores miembros de dicha corporacion.—Con este motivo tengo la satisfaccion de saludar á la Comision con la debida consideracion y respeto.

José Elias Galisteo.

Señores de la H. Comision Representativa de los Gobiernos aliados de la República Argentina.

CORRESPONDENCIA.

LOS QUE COMPADECEN A LOS ENVIDIOSOS, AL LUCIANO ARGENTINO.

Si unos pocos renglones llenos de énfasis, fueran bastantes á destruir mil argumentos, no hay duda que segun tal doctrina, el *docto Luciano* quedaria victorioso. Pero cuando ni una sola asercion nuestra ha rebatido; cuando lo hemos hecho ver que por desgracia ignora hasta las acepciones de las palabras de su idioma, y que solo se contenta con el miserable efugio de separarse enteramente de la cuestion para salir del atolladero, es preciso que lo abandonemos á su propia demencia, pero con el firme propósito de hacerlo saber, que el *loco por la pena es cuerdo*, porque es el remedio mas eficaz para los que se hallan en su caso.

Es preciso que el *Luciano* considere á todos los que saben leer unos *hotentotes*, para decir que nuestras ideas no se han ceñido á rebatir las suyas, y que solo hemos sido personales. ¿Pero querrá decir este señor que él no lo ha sido? ¿Y entonces quien se habria tomado la molestia de contestarle? El hecho es, que no ha habido una sola persona de las que han leido su virulento articulo, que no sepa á donde se dirigen sus tiros, y el objeto innoble que los motivó.

Mas ya que el sábio *Luciano* ha usurpado á los antiguos *cínicos* su lenguaje, queriendo tambien echarla de sentencioso, pero haciéndose él sordo á cuanto se le ha dicho, lo dejaremos con su mania.

Entre tanto: ¡loado sea el presente siglo de las luces, en que todo sale de su juicio para girar en una nueva órbita! Gracias á los fulgidos destellos del *Luciano*, todos han caido del error en que estaban. Los rayos de su luz iluminan ya las *piernas* (segun el *Luciano* se baila con las *piernas*: con los *pies*, ¿para qué?) de los aficionados al *baile*, y ya no veremos soltura ni desemborazo, sino estoicismo y serenidad. Empiecense, pues, á ensayar ideas tan felices, y sostituyanse á las *cuadrillas*, el *walse* y la *gavota*, el *palomo*, la *mariquita* y el *gato mis mis*. Ea, fuera contorsiones: no queremos pantomima ni calabaza: venga el minuet de ahora cien años, porque así se debé bailar en el dia y....digo Sr. *Luciano*, se le quedó á Vd. lo mejor en el tintero. Para bailar segun Vd., gastaremos tambien segun el uso á que Vd. se remonta, casaca de *brocato*, *chupetin y peluca blonda*. ¡Oh! Esto es mas elegante que un fraque hecho por un *fashionable* ingles, ó un *petimetre* frances. Tambien es muy del caso que se destierren los minuetes y walses que hoy se tocan, compuestos sobre algunos pasages de las óperas, especialmente de las de *Rossini*, por que este autor es demasiado pobre para que nos acordemos de él. ¿Y las arias modernas? fuego con ellas. Es mucho mas bonito el *arrorró mi niño*, y sobre todo tiene mas sencillez, mas naturalidad, mas cadencia.

En fin, que todo entre en esa metamorfosis universal, y que la vida del *Luciano* se dilate como la de *Matusalen*, para que pueda gozarse en las reformas que solo un génio como el suyo pudo haber promovido.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, AGOSTO 22 DE 1832.

☞ A LOS SRS. CORRESPONSALES.
Nos ha sido preciso suspender para otro número la publicacion de varios de los articulos que anunciamos para hoy.
Tendrán lugar oportunamente los comunicados de "Un pariente cercano del señor Ferré," "El Anti-plagiario," "Dos patriotas," y "Dos propietarios," &c.

Informe que debe leerse en la junta general de accionistas del Banco Nacional, convocada para este dia.

SEÑORES ACCIONISTAS:

Hace pocas semanas que el directorio impuso a la junta general, de la verdadera situacion del Banco, sobre la que nada tiene que agregar hoy: pero es de su deber manifestarle el resultado del giro del semestre, recordándole al mismo tiempo las exigencias á que debe proveer el sufragio de la junta.

Por el estado respectivo hay unas utilidades de 92,915 6 ps., producto del descuento, y 512,647 7½ rs., monto de los intereses cobrables por la deuda del gobierno. Siendo, pues, la primera cantidad la única que se ha realizado, ha sido expendida la mayor parte en los objetos siguientes:—

Artistas y empleados para el servicio de la casa, y para la confeccion y habilitacion de las notas que reemplazan á las que se deterioran en una circulacion de 15,283,540 ps. que el Banco sostiene á sus expensas, sin percibir del Erario compensacion alguna, á pesar de las frecuentes representaciones q' el directorio ha hecho y hace al ministerio, para que se hiciese efectiva alguna parte del rédito fijado á su deuda..........	29,186 5½
Excedente de emisiones antiguas de los dos Bancos, recogido y amortizado en el semestre	20,165
Consignacion de la cuarta parte del producto del descuento para la Caja de Amortizacion de billetes de banco....	28,223 6
Residuo disponible.........	15,340 2½
	$92,915 6

En tan melancólica situacion, en la que la cosa pública absorvo los beneficios de los accionistas, y consume el material del Banco, el Directorio está imposibilitado para declarar dividendo: 1.° Porque para declararlo seria preciso estraerlo del capital, descontándolo: pues, el fondo de reserva se compone de cifras, siendo estas tambien, con las que el tesoro público se descarga de los intereses de la deuda del gobierno. 2.° Porque en vez de dividir un residuo, que no alcanza á ⅙ p 8, cree necesario el directorio reforzar los fondos descontables, acumulándolo á ellos; pues, prolongándose el estado de incertidumbre, el mas fatal para el Banco, porque debilitada la confianza no se depositará en sus arcas el medio circulante, las utilidades del nuevo semestre serán mas reducidas, y no guardarán proporcion con las exigencias peculiares del establecimiento, y las públicas que él solo reúne. 3.° Porque cuando llegue el caso de ajustarse un arreglo definitivo, los accionistas podrán tratar sobre situaciones reales y no ima-

...inarias, reivindicando entonces la justa espectativa, no solo de este dividendo, sino tambien de otros beneficios.

La comision de cuentas respectiva ha revisado las del semestre y las ha aprobado: á la Junta toca elegir la correspondiente para el siguiente.

Tambien debe proceder la junta al nombramiento de nuevos Directores, por concluir su término los actuales: quienes solo desean que su conducta en el desempeño de las laboriosas tareas que han llenado, merezca el benaplácito de esta corporacion.

Buenos Ayres, 10 de Agosto de 1832.

JOSE I. DE GARMENDIA,
Presidente.
Manuel Nuñez,
Secretario.

Anteayer á las nueve de la noche terminó sus dias el Sr. Dr. D. MANUEL ANTONIO CASTRO, Presidente de la Exma. Cámara de Justicia.—Jurisconsulto profundo, majistrado integro, patriota acendrado, ciudadano virtuoso, la muerte del Sr. CASTRO, será universalmente deplorada, y su memoria no facilmente olvidada.

Anoche sus restos fueron depositados en la iglesia de San Francisco, con asistencia de un numeroso y lucido acompañamiento.

NECROLOGIA.

...MAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN LOS DIAS 21.

Sagrario del Sud.
Dr. D Manuel Antonio Castro 60 años.
Petrona Ojeda, parvula,
Parroquia de San Nicolas.
Florencia Sosa, parvula
Francisco Lebrero, 60 esclavo,
Parroquia de la Piedad.
Justa Pereira, 7 años libre.
Justo Noriega 3 años Moreno libre

ENTRADA TERRESTRE.

Una arria de 160 mulas, procedente de San Juan—á D. José Rivera, 4 fardos cueros de chinchilla, 9 fardos porotos, 22 id. aguardiente y 38 id. pasas de uva moscatel.

PRECIOS DEL TRIGO.

VENDIDO AYER.
23 fanegas....... á........42$

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 21.
á J. S. Monteiro, Universidad 146.
165 bolsas azucar.
á Lezica y H., Biblioteca frente al 84.
6 fardos sombreros de jipijapa, 4 cajones pañuelos de algodon de 6 y 7 cuartas con fleco y guardas anchas, 5 id. alemanes de 6, 7 y 8 id., un fardo listados, 4 cajones pañuelos ordinarios de algodon para bolsillo, un id. terciopelos superiores, 3 id. fulares, un id. corbatas de seda para el cuello, 2 id. id. con fleco para Sras., un id. cortes de chalecos.
á D. Federico Fisher, Paz 53.
2 cajones becerros, un id. botas, 4 idem zapatos, un id. id. para niños.
á Blanc y Constantin, Paz 11.
2 cajones muselinas bordadas para vestidos y tiras.
á D Juan Miller, Piedad 131.
1 fardo bayeta las negras.
á Mr. Andercin, Venezuela 65.
3 cajones sombreros de pelo negros.

MARITIMA.

ENTRADAS DEL CABOTAGE.

Goleta nacional *Monserrat*, de Corrientes, á la consignacion de D. Geronimo Martinez; al mismo: 94 tirantes, 1 biga, 4 tirantillos, 3 petacones tabaco—á D. Martin Regunaga 234 suelas, 15 sacos cerda, 6 sacos maní, 7 bolsas idem, 25 arrobas grasa, 9 arrobas con 20 libras sebo, 1477 astas, 247 cueros vacunos, 77 arrobas clin, 5 docenas cueros nutria, 132 quesos, 900 astas, 12 cueros vacunos—á D. Remigio G. Moreno 58 cueros vacunos, 3 sacos clin, 100 arrobas idem, 220 cueros vacunos 4 barriles quesos, un cajon id., 106 cueros vacunos—á D. Pedro Dick 48 arrobas cerda, 63 id sebo, 10 arrobas velas de sebo, 2 arrobas grasa—á D. Rafael Dias Cilodrero 978 cueros vacunos, 15 sacos cerda—á Juan Harque, 360 cueros vacunos, 110 sacos cerda 2 atados id., 3 sacos sebo, 100 quesos, 24 docenas lenguas, 1 cajon huevos—á D. Manuel Roche 6 fanegas maiz.

Balandra *Carmen*, del Monte, á D. Francisco da Costa 24 carretadas leña blanca.

Balandra *Isabel*, de Soriano, á D. Mariano Soto 128 cueros vacunos, 6 arrobas cerda, 4 sacos trigo, 7 fanegas afrecho, 45 cueros caballares.

Balandra *Sirena*, de San Salvador; á E. Evangelista Solari 105 cueros vacunos, 15 carretadas leña espinillo y blanca.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin sardo *Colombo*, para Barcelona y Genova, por D. Jose Gestal, calle de la Victoria número 150.

Bergantin goleta brasilero *Criolla*, para Parnaguá, por D. Francisco Bordier, calle de la Reconquista número 36.

SALIDAS.

Goleta paquete *Adelaida*, para Montevideo, despachada por D. J. S. Lyons:—cargadores; D P. Justo 1 cajon efectos por Noble Gowland y Ca. 2 cajones carey—por D. Daniel H. Zimmermann 181 docenas torsales, 6 recados, 6 caronas, 1 pellon 1 órgano, 40 libros, 1 docena botellas de vino, 2 canastitos idem—por Zimmermann Frazier y Ca. 24 cajas velas de esperma—por D. Juan Mañer 1 baul conteniendo 3 cajas con 3 docenas pañuelos de seda, 8 idem con 8 docenas cristina, 2 idem con 2 docenas idem gasilla, 2 idem con 2 id. id. tafetan, 10 idem con 120 piezas de seda, 5 idem con 5 docenas pañuelos toledanos, 2 idem con 2 docenas idem de ¾, 7 docenas señidores de seda, 1 baul con 14 piezas fleco de algodon, 7 piezas medias de seda, 1 fardo con 26 docenas gorros de lana, 10 idem hilo acarreto, 5 barricas con 20 mil sardinas, 1 cajon bacalao, 1 barrilito de atun, 1 fardo con 84 docenas señidores de lana, 1 barrilito chorizos, 1 colcha, 1 mortero de fierro con 2 manos para id., 3 cajones encomienda—por J. S. Lyons 1 barril con 2 docenas tirabuzon, 26 cuchillos y tenedores, 80 id. id., 58 tigeras, 5 gruesas idem, 18 estuches, 41 docenas y 8 chalecos, 91 pañuelos, 190 docenas gorros colorados—por Plorves Alkison y Ca. 1 piano forte—por Tomas Gowland 30 bolsas seniza.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA EL JANEIRO,—Bergantin nacional *Paraná*, hoy á las 7 de la tarde.
PARA CADIZ—Bergantin frances *Glaneuse*, el 25 á la 1.

Avisos Nuevos.

TEATRO.

FUNCION EXTRAORDINARIA.

Hoy Miércoles 22 del corriente,

El interesante drama en 3 épocas diferentes y dividido en 6 actos titulada—

LOS TREINTA AÑOS.
ó sea
La vida de un Jugador.

Representado por los actores de Montevideo, por ser diferente á lo que se ha exhibido ya en este teatro.

Despues de la primera época, el señor Caton y su esposa baylarán un gran padedú jocoso en caracter campestre, y concluida la segunda unas alegres y vistosas manchegas, terminando la funcion con la tercera época del mismo drama.

Palcos 10$, Lunetas, Cazuelas y Bancos 2$, Entradas 1$.

Se principiará á las 7 en punto.

FUNCION LIRICA Y DRAMATICA

La anunciada para el beneficio de Luis Pablito Rosquellas, tendrá lugar el *VIERNES* 24 de Agosto.

PRIMERA PARTE.

Dueto del Turco en Italia, por el señor Rosquellas y el Sr. Viera.

Largo al Factotum de la ciudad, por el Sr. Quijano.

Aria nueva de la ópera la Clemencia de Titto, música del célebre Mozart, por Pablito.

Aria de la ópera de Moises en Egipto, por el señor Viera.

El favorito dueto del Barbero de Sevilla por el señor Rosquellas y el señor Quijano.

Saul, escena trágica unipersonal representada por primera vez en este teatro por el beneficiado.

SEGUNDA PARTE.

El primer acto de la ópera una Travesura (en castellano) representada y cantada por los señores siguientes:—

Capit n Florival... ....Sres. Rosquellas.
Carlin, su criado .... Pablito.
El pintor Cervorti ..... Viera.
Francisco, criado de id.. J. Culebras.
El Payo sobrino de Franc. Felipe David.

TERCERA PARTE.

Aria por el señor Viera.

La gran sinfonía de la Batalla de Ayacucho, que se repetirá á peticion de varios patriotas, compuesta y dedicada á la nacion Argentina por el profesor Rosquellas quien dirigirá la orquesta.

La favorita y popular tirana "si la mar fuera de tinta" cantada por Pablito.

Dueto de Narciso, por los señores Rosquellas y Viera.

PRECIOS.—Palcos 10$ lunetas, bancos y cazuelas 2$, entradas 1$.

A las 7.

AVISO AL PUBLICO.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo Civil Dr. D. Francisco Blanco, se citan y emplazan, á los acrédores del finado D. Juan Recacens para que comparezcan á la Sala del Juzgado el 27 del presente mes; previniendoles que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.—Buenos-Aires, Agosto 21 de 1832. LOPEZ.

SE VENDE,

EN la calle de la Victoria No. 112, una puerta con su marco correspondiente. El que la necesite, puede ocurrir a dicha casa. a 22 3p.

SE COMPRAN,

Una ó dos manadas de yeguas, y se vende un armazon y un reloj de plata de patente. En la calle del Parque número 232 darán razon. a 22 1p

AVISO

A LOS PADRES DE FAMILIA.

"Quod munus reipublicæ afferre majus, meliusve possumus quàm si docemus atque erudimus juventutem?"—CICERO.

UN caballero estrangero que se halla establecido en el pais hacen algunos años, desea tomar á su cargo de seis á doce jóvenes, cuya edad no pase de doce años: para cuyo objeto, tiene el que hace insertar el presente aviso una casa muy adecuada para la enseñanza, la que está sita en un parage sosegado, y libre del bullicio que necesariamente prevalece en una ciudad mercantil, como lo es esta. Se compromete enseñar con perfeccion el idioma ingles, el arte de escribir, cuentas en *todos sus ramos*, y geografía, como igualmente el latin y griego, cuando esto fuere necesario.

Ingenuas didicisse fideliter artes
Emollit mores, nec sinito esse feros.

Los señores que quisieren aprovecharse de esta ocasion para asegurar los mejores principios de una educacion fina y moral á sus hijos, se servirán ocurrir á la calle de la Piedad No. 144, adonde se les impondrá de las capacidades del que avisa, como igualmente de otros pormenores. a 22 3p

AVISO.

SE han entrado en la quinta del señor Palmer, (conocida por del señor D. Francisco del Sar) cuatro caballos en la noche del 16 del corriente. Las personas á quienes pertenezcan pueden pasar á buscarlos, y les serán entregados despues de justificar su propiedad, y pagar los gastos y daños que han ocasionado. a 22 3c

AVISO.

En la calle de la Esmeralda, de San Miguel á la cuadra para el rio, esquina del hospital de Mugeres No. 26, se vende vino carlon legítimo catalan á 5 rs. cuarta, y por pipas, barriles y damajuanas á precios mas equitativos.

N. B.—Se compra tambien un estuche matemático, un buen violin, y la escuela de Ervando, en los altos de la misma casa. agosto 22 3p.

OJO

En la calle de Tacuarí frente á la puerta traviesa de la Concepcion con el No. 238, se vende un cuarto á la calle con aposento y cocina, tiene seis varas de frente y 75 de fondo. Se hallará con quien tratar, en la calle de las Piedras No. 109. a 22 3p

PERDIDA,

EL Sábado á la noche se ha perdido un brasalete dorado con un broche de topasio en la cuadra del Teatro. El que lo haya encontrado y quiera entregarlo, recibirá una gratificacion en donde debe entregarlo, que es en la confitería situada en dicha cuadra. a 22 3p

SE VENDEN,

A un precio sumamente bajo diez carretas santiagueñas de las mejores maderas y sin mas uso q' su transporte á esta. El que guste comprarlas todas ó parte de ellas ocurra á la calle de Cangallo No. 93. a 22 1p

AVISO INTERESANTE.

LUIS BOSSARD, Julian Douet, Jorge y Francisco Segrestan y Antonio Tugemann, tintoreros quitamanchas, dueños de la tintorería del *BUEN GUSTO*, sita calle de la Universidad No. 110; tienen el honor de avisar al público que tiñen todo clase de géneros, y de toda clase de colores, con una perfeccion que hasta ahora no se ha visto. Limpian fraques, chales de merino, de cachemir y dejan todo como nuevo. Previenen igualmente á los señores tenderos, que dejan como si recien salieran de la fábrica, las piezas de paño, merinos, sederías, cachemir, algodon, alepin, y en general todo lo que concierne su oficio Tiñen las piezas de sedería sin echar á perder el orillo ó la guarda, y las dejan dobladas del mismo modo que cuando salen de la fábrica. Las prensas y utensilios de que están provistos, les permite devolver las mercancias que les han sido confiadas, sin que se conozca que hayan sido retoñidas.

Previenen así mismo que tiñen el paño de celeste y azul turquí de color firme. Todo lo que harán á precios mas equitativos que nunca. a 22 2pn

AVISO.

EL que quiera comprar una parda de edad de 22 años, costurera y bordadora y de todo servicio, ocurra á la calle de Cangallo No. 257, donde vive su amo, la que promete daria en un precio cómodo. a 22 1p

SE VENDE,

LA panadería de los Olivos, con 350 varas de frente y 450 de fondo, dos asientos de atahona, dos hornos, dos cuadras, una sala de 10 varas, un cuarto de 7 varas y otro de 10 varas, todo de azotea, y un rancho con cuatro piezas. a 22 3p

SE VENDE,

UN criado de 20 años, entiende de todo trabajo de campo y sabe tirar toda clase de carruaje. En la misma casa se alquila una pieza empapelada con puerta al saguan, tambien se venden puertas usadas y nuevas, calle de la Plata núm. 200 darán razon. a. 22 1p.

SEED CORN.

A quantity of seed corn for sale, calle de la Paz No. 29. a 22 3p

Maiz superior para sembrar,

HAY una partida de una calidad superior, y á propósito para sembrar, de venta, en el almacen calle de la Paz número 29. a 22 3p

REMATE.

QUEMAZON.

(En la casa No. 21 calle del Perú.)

HOI MIERCOLES 22 y Jueves 23 del corriente a las 11 de la mañana, de todos los muebles, servicios, menages y demas útiles que se hallan en ella, los cuales tienen que venderse indispensablemente á la mejor postura, y constan de los siguientes—

Un piano ingles de excelentes voces y construccion, un organo de cuatro cilindros y una guitarra española, un coche ingles con sus correspondientes tiros y guarniciones, una hermosa mesa elastica de caoba para comedor, otras dichas menores de id. para id., otras de arrimo, para sofa y otros destinos, cujas completas con colchones y colgaduras, roperos y cómodas de caoba de varias clases, sofaes asiento de vejuco y de serda, sillas finas de caoba y de otras clases, necesarios, lavatorios y costureros, un hermoso escritorio para 4 personas, una caja grande con tres cerraduras, banquitos para pies y colgaduras para puertos y ventanas, espejos para sala y para chimenea, cuadros dorados y mapas de varias clases, un hermoso barómetro y hermómetro, floreros de porcelana y otros ornamentos para mesas y chimeneas, dos estufas con todo el servicio correspondiente, lámparas de bronce y candeleros de platina, reloxes de pendula y de faltriquera, escopetas y pistolas fulminantes, sillas de montar para hombre y señora, un completo y numeroso servicio de losa fina para comida, otro de cristal lapidado para postres, otros de porcelana para té y cafe, tinas para baños y tinajones para agua, cucharas, cucharones, fuentes, soperas, calentadores, teteras, cafeteras, aceyteras, licoreras, candeleros y platillos con espaviladeras de platina, cuchillos y tenedores cabo de marfil y de hueso, una porcion de cristales lisos y lapidados, una numerosa coleccion de libros en varios idiomas, y diferentes alhajas de oro, diamantes y brillantes.

Al mismo tiempo y por órden Judicial.

32 frasqueras de ginebra superior de Holanda, 40 docenas del mejor vino de madera, 19 cajoncitos cigarros de habana de 1.ª calidad, 17 tercios de yerba paranagua, 1 cajoncito con clavos de comer, 100 docenas cuchillos de cabo negro de punta surtidos, y una excelente armazon con mostradores y vidrieras.

Succesivamente y tan luego que las citadas especies sean vendidas, se procederá al alquiler de la referida casa, la que por su situacion central y grandes comodidades, la hacen aparente para establecer un giro ventajoso, y se alquilará en terminos notoriamente acomodados para el inquilino

POR MARTINEZ Y DORR.

Calle de la Florida núm. 40.

Continúa hoi la quemazon de los efectos siguientes:

Una cantidad de pañuelos de seda y espumilla, zarazas, listados, cocos de colores brines arrasados y asargados, blondas de seda anchas, randas finas, un vestido de punto, gorritas para niños, vestidos de espumilla de colores floreados y bordados de realce, y de muselina de gusto, id. de cachipolí, guarniciones para vestidos, pañuelos de seda de la India adamascados de rebozo, 1 abanico de la India de 4 paises, cajas de broches, jabones finos de olor, un resto de fleco de oro ancho, clabeles de pluma, ramos de id., guantes surtidos para hombres y señoras, 1 velo de punto de encajo, lanillas para chalecos, cortatinas de terciopelo, alguna ropa hecha de verano, platillas, 1 cuja de caoba bronceada, sillas de madera, id. asiento de esterilla, cuchillos y tenedores cabo blanco y negro, cucharas de platina, bonetes de lana, 1 relox de sobremesa, rapé en botellas, betun y otra porcion de efectos.

Para almaceneros—Manteca en cuñetes de N. A., harina de id., pasas de uva de Málaga, quesos de Flandes, 50 frasqueras de ginebra de Holanda, 1 resto de 50 bolsas de fariña, que se venderán precisamente al mejor precio, papel florete, id. medio florete, id. de estraza, yerba de dos clases, porotos, pimenton, cominos, fuelles, parrillas, añil de la India.

Al mismo tiempo—Un resto de cristales lapidados que se han de vender precisamente, como dulceras, fruteras, botellas, vasos, platitos para dulce, licoreras, platos grandes, saleros fuentes &c. &c.

POR J. J. ARRIOLA y Ca.

Calle de la Piedad No. 32.

En los dias 25, 27 y 28 del corriente, y por disposicion del Consulado General del Brasil residente en esta capital, y por cuenta de quien pertenezca se rematará indispensablemente el muy velero bergantin brasilero *Ninfa del Mar*, surto en estas balizas, de porte de 167 toneladas, forrado en cobre, habiendo hecho su último viaje á Europa al Janeiro, en 45 dias. Los individuos que gusten imponerse del inventario ocurriran á la dicha casa, pudiendo omitir sus ofertas, pues en el tercer dia á las 12 en punto se publicarán quedando concluido el remate por la mas alta que hubiere.

AUCTION.

BY J. J. ARRIOLA & CO.
Piedad No. 32.

On the 25th, 27th and 28 th instant, will be sold by public sale, by order of the Consol General of Brazil, the fast sailing, coppered brazilian brig NINFA DO MAR of 167 tons busthen. Persons desirous of, seeing the invetory, will please caln at the auction room, where on the last day at 12 o'clock it will be sold to the person who may make the best offer.

POR JOSE MARIA GIADAZ Y CA.

Calle de la Reconquista No. 32.

El Jueves 23 del corriente á las 11 de la mañana se rematará á la mas alta postura varios restos de facturás y un elegante surtido de efectos, cuyo pormenor se dará oportunamente.

REMATE.

El Lunes 27 del corrienre, á las once, en la relogería del señor D. Samuel Hesse, calle de la Catedral No. 52, (frente del Banco) se venderán sin reserva alguna, estando dicho señor próximo á ausentarse del pais los siguientes articulos.

Relojes de oro y plata, cadenas, sellos y llaves de idem idem, zarcillos, alfileres, sortijas de diamantes y brillantes, collares de perlas y piedras finas y de coral, braceletes de gusto moderno, cajas de rapé con música, candeleros de platina fina, de uno hasta 3 luces, despaviladeras y platillos de idem idem, navajas de barba en estuches, y corta-plumas y tijeras finas, aceiteras, licoreras, hueveras, mostaceras, y otros articulos infinitos de platina superfina.

Al mismo tiempo.—El armazon y vidrieras, mostrador y un escritorio y una caja de fierro muy superior, con dos puertas y cajones, una cerradura y llaves de patente; dicha caja merece la atencion de los señores del comercio.

NOTA.—El armazon, vidrieras, mostrador y la caja de fierro se venderán en venta particular, siempre que se ocurriese por ellos en la dicha tienda antes del dia del remate.

AUCTION.

On Monday 27th instant, at 11 o'clock A. M., at the Shop of Mr. S. Hesse, calle de la Catedral No. 52, will be sold without the least reserve, the following articles:—

Gold and silver watches; do. do. chains, seals and keys; diamond and brilliant earrings, finger-rings and broaches; pearl and coral necklaces; bracelets; musical snuff boxes; fine plated candlesticks, snuffers, razors in cases superior quality; penknives and scissars; cruets and egg frames, &c., &c.

ALSO.—The glass cases, counters, a writing desk, and a large and superior iron chest with inside drawers and a patent lock and keys.

N. B.—The glass cases, counters, &c., &c., and the chest will be sold privately if applied for, on the promises, previous to the day of the sale.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca

En la bien connocida fonda de Faunch en la calle de la Catedral No. 30.

El Martes 28 del corriente á las 10½ en punto se rematarán precisamente á la mejor postura, por haber determinado los propietarios concluir el establecimiento, y ausentarse del pais, los articulos y muebles que á continuacion se espresan.

Cujas cameras con colgaduras completas catres y varias cujas chicas, tocadores, espejos y lavatorios, sofas de varias clases, mesas de comer de caoba, dichas de almuerzo de id., dichas de sofá de id., dichas de costura de id., cómodas de caoba, guardaropas, papeleras y guardalibros, prensas para ropa, relojes de sobremesa, libros y laminas, cortinas para sala, juegos de aparejo para estufa, un gran surtido de articulos de platina, como urnas para té y café, teteras, azucareras, lecheras, candeleros de 3 y 4 luces, vinagreras, tenedores y cucharas &c. &c.

Un elegante epergne con fuentes de cristal lapidado, cuchillos y tenedores para postre de platina y de cabo de marfil, servicios de postre de loza china y de cristal lapidado, juegos de loza para mesa, dichos para té, manteles de hilo superiores, servilletas, toallas y sabanas de hilo, colchas, colchones de lana y pluma, fresadas y almoadas, alfombras chicas y grandes, mostrador de caoba con alacena y cajones, botellero grande, biombos para separaciones de cuartos y de otras clases.

Arañas y lamparas ornamentos para chimeneas, todos los utencilios de cocina, 3 baños con aparato necesario para calentar cantidad de agua en pocos minutos, 2 mesas de billar con bolas y demas pertenencias, todo el exelente surtido de vinos bebidas, maquina completa para hacer gas y una maquina para aserrar con sierras circulares y verticales con laminas para dar ides, que costó en Londres 200 libras esterlinas, una cantidad de plantas en tinas de diversas clases, escopetas y sillas de montar, frenos &c., 1127 onzas de plata labrada de diversas clases y otra infinidad de articulos que no se detallan por ser de... que estarán á la vista el dia. [illegible]

CIRCULAR.

OFICINA DE LA AGENCIA AMERICANA Y EXTRANGERA.

Nueva-York, Abril 14 de 1832.

EN el año de 1828 se estableció en dicha ciudad una oficina esclusivamente para los negocios de Agencia, Comision y los á ellos anexos de cobranzas de deudas, demandas, herencias, &a. con un número de agentes corresponsales tanto en los puertos y ciudades principales de estos Estados, como en los de las capitales de las naciones estrangeras que tienen relaciones mercantiles con ellos. En su consecuencia presenta y posee ésta oficina peculiares ventajas y facilidad para la mas segura y pronta conclusion de todos aquellos negocios que se confiaren á su cuidado; exigiendo solo la Comision aprobada por nuestra Cámara de Comercio. Las órdenes para compras, &a., deben venir acompañadas de la remesa de los fondos correspondientes, ya sea en efectivo metálico, ó libranzas ó bien en artículos del consumo de esta, &a, &a., capaces de cubrir el importe que se requiera, consignados á la disposicion del infrascripto Director de la oficina de la Agencia, No. 49 Wall street, en New-York.

AARON H. PALMER, *Director.*

CIRCULAR.

ESCRITORIO DA AGENCIA AMERICANA E ESTRANGERA.

New-York, Abril 14 de 1832.

FOI este estabelecimento fundado nesta Cidade em 1828 exclusivamente para negocios de Agencia e Commissao, de cobranças de Dividas, Demandas, Heranças, &c. com hum numero de agentes correspondentes tanto nos portos e Cidades principaes destes Estados como em os dos Cidades Capitaes estrangeiras, que tem relaçōes mercantis com elles. Este estabelecimento offerece e tem vantagens e facilidades peculiares para a mais segura e prompta conclusao de cuantos nogocios se confiarem ao seu cuidado, unicamente exigindo a commissao aprovada pela Junta do Commercio desta Cidade. Ordens para compras de propriedades, fundos, &c. devem vir acompanhadas ou com a remessa de fundos, ou consignaçāo de productos até a soma que cubra o importe requerido, consignado tudo ao abaixo assignado Director do estabelecimento da Agencia número 49 Wall street, New York.

AARON A. PALMER, *Director.*

CIRCULAR.

OFFICE OF AMERICAN AND FOREIGN AGENCY.

New-York, April 14, 1832.

THIS establishment was founded in this city in 1828, and is exclusively restricted to Commision and Agency transactions embracing the recovery of Debts, Claims, and Inheritances. Having efficient and responsible Sub-Agents in the principal cities of the United States, and Correspondents at the chief ports and capitals of Foreign Governments in commercial relations therewith, this Agency possesses peculiar advantages and facilities for the safe and speedy transaction of such business as may be confided thereto, subject to the usual Commissions prescribed by the New-York Chamber of Commerce. Orders for investments or purchases must be accompanied either with a remittance of funds, or consignment of produce, &c. to the amount required, addressed to the undersigned, Director in the Office of the Agency, No. 49, Wall street, New-York.

AARON A. PALMER, *Director.*

CIRCULAIRE.

BUREAU D'AGENCE AMERICAINE ET ETRANGERE.

New-York, le 14 Avril, 1832.

CET établissement, fondé en cette ville, depuis l'année 1828, est exclusivement destiné aux affaires en Commission, et aux operations de finances; y comprenant le recouvrement de créances, de successions et autres reclamations quelconques.

Ayant des Sub-delégués acrédités dans les villes principales des Etats Unis, ainsi que des correspondans dans les plus importantes places maritimes et les Capitales des Gouvernements Etrangèrs, avec les quels les Etats-Unis ont quelques rapports Commerciaux; L'Agence Américaine et Etrangère a l'avantage particulier de pouvoir effectuer avec sureté et promptitude toutes les négociations qui lui sont confiées; se bornant á la simple Commission d'usage et dont le taux est fixé par la Chambre de Commerce de la place de New York.

Tous ordres, pour achats de fonds Publics ou autres quelconques, doivent être accompagnés de remises ou de consignations en produits ou marchandises d'une valeu équivalente à l' importance des emplois demandés; et ces remises doivent étre adressées au soussigné Directeur de l'Agence Américaine et Etrangère, No. 49 Wall street, New York.

AARON H. PALMER, *Director.*

NOTICE.

TWO or three gentlemen can be accommodated with two or three good dry bed-rooms, in the house of a small English family. ☞ Breakfast and Tea may be had if required. ☜ Apply at No. 210, Calle de la Universidad. jul 21 tfc

MUDANZA DE DOMICILIO.

Carlos Marchand y Agustin Legai, acaban de mudar su fábrica de sombreros, del No. 71 calle de la Reconquista, al No. 120 de la misma calle, donde ofrecen de venta por mayor y menor sombreros de todas clases y de los mejores que se fabrican en el pais; hacen tambien sombreros blancos de castor de última moda y al gusto del comprador. a 1 1mp

SE VENDE,

UNA quinta en la calle de la Victoria diez y seis cuadras de la plaza de este nombre: tiene una cuadra en cuadro de terreno, con árboles frutales. Quien se interese por ella, puede ocurrir à la callé de la Florida No. 224. a 7 tfc

$100 REWARD!!!

STOLEN some day this week from Dr. Morrison's office, No. 90, Calle de la Piedad, two cases surgical instruments covered with red morocco: the above reward will be given to the person that presents said instruments at this office, or to Dr. M.

Aug. 11 tfc*

AGUINALDOS.

SE venden aguinaldos, ó presentes para el cumple años, santo ú otra cualquier ocasion de regalar: son pulidos, elegantes y del mayor lujo, tienen nueve láminas finas, grabadas en acero, y estan impresos con todo el cuidado que se puede poner y no obstante todo eso, la hermosura de la encuadernacion, tipo y las laminas, se venden en el ínfimo precio de OCHO PESOS cada uno en la calle de Cangallo No. 92. j30 1ms.

PIEDRAS DE VEREDA,

HAY a venta en la calle de la Universidad, en la casa nueva del Dr. Gaffarot, donde informarán de su precio. a 14 tfs

SE VENDE,

UNA pulperia con buenos diarios, buena comodidad y poco principal, en la calle de la Catedral No, 146. El que se interese en ella, ocurra a dicha esquina. a 18 6p

AVISO.

Importante á los carpinteros.

SE venden al precio mas equitativo de plaza, de 15 a 18 mil pies de tablazon de pino superior. Para su trato, ocúrrase á la calle de Balcarce No. 140. a 18 8p

PARA CORDOVA.

SALDRA al fin del presente mes, una tropa de carretas con buena boyada, para lo cual podrán verse con su apoderado

José María de Agote,

a 20 3p Calle de la Esmeralda No 2.

SE VENDE,

UN negro como de 20 años, apto para todo servicio de campo; y se compra otro para cocinero. Calle de la Paz número 240 darán razon. a 20 3p

TO LET,

THE lower part of the house occupied by the office of the *Gaceta Mercantil,* well calculated for a Cabinet maker or joiner. For particulars apply on the premises. a 9

SE VENDE,

UNA criada en la calle de Suypacha No. 177, en la cantidad de 1200 ps. moneda corriente. a 21 3p

SE VENDE,

DE dos casas de trato, una, ya sea la pulpería ó almacen de comestibles, contigua á dicha esquina, una y otra de poco principal y acreditadas, propias para un hombre solo, en la calle del Perú No. 139 y 148. El que se interese en alguna de ellas, ocurra á dichas casas que encontrará con quien tratar. a 21 6p

AVISO.

EN la librería calle de la Florida No. 19½ se encuadernan libros de todas clases y se raya papel de todas clases y en particular para uso de las escuelas. a 21 6c

AVISO.

Al Comercio.

UN jóven que se considera con aptitudes, solicita un acomodo en alguna casa de comercio por mayor, sin mas aspiracion particular, que la de aprender á trabajar y ser útil a la sociedad; pertenece á una de las familias decentes de esta ciudad y capaz de garantir la conducta de dicho jóven. El que se interese, ocurra al balanceador de número D. Antonio Zapata, á quien está encargado este negocio, calle de Tacuarí No. 33. a 21 3p

SE VENDEN,

CRIADOS de oficio herreros y aptos para otro cualquier servicio. El que guste comprar, se verá con su amo en la calle de Maypú, dos cuadras de las Catalinas para el campo, doblando para el Retiro casa que sigue del No. 239, que se encontrará desde las doce á las dos de la tarde, y se darán mucho menos de su valor. a 20 3p

AVISO.

EL Dr. Morrison, graduado de la Universidad de Maryland (E. U.), habiendo sido examinado con arreglo á la ley por el Tribunal de Medicina de esta capital, y recibido de este el título de profesor de Medicina y Cirujía; tiene el honor de poner en conocimiento de sus amigos y el público, que se propone practicar la medicina, partería y cirujía.

El Dr. M. dá consultas *gratis* á los pobres en las enfermedades de los ojos y oidos, los Martes y Viernes, de 2½ á 3½ de la tarde, en su casa morada No. 90 calle de la Piedad. j 12 tfc

SE VENDEN,

UNOS hermosos terrenos en la Banda Oriental, situados en el parage nombrado *Quebracho,* partido de Paysandú, consta de cuarenta y dos leguas cuadradas y circundados de Rios.

Una casa quinta situada en la plaza de Marte con diez y nueve cuartos de terreno de frente al Este, y mas de media cuadra de fondo al Oeste.

Un establecimiento productivo en la calle larga de la Recoleta.

La chacra conocida por la de Casero, con todos sus útiles y demas enseres que tiene la chacra advirtiendo que están todas las sanjas recorridas y el edificio que es magnífico completamente reparado.

Dos hermosos terrenos en la calle larga de Barracas, los dos juntos ó cada uno por separado.

Una quinta compuesta de una cuadra cuadrada, con diez y seis cuartos de tierra, toda cercada y con sanjas, tiene algunos árboles nuevos y alguna hortaliza buen pozo de balde, y una pieza nueva de azotea, trabajada bajo un plan muy sencillo para seguir otras, para lo que existen 16000 ladrillos, dista cinco cuadras calle de Tucuman, para el campo de la plaza del Parque.

Una casa situada en la calle de Corrientes, con once á doce varas de frente al Sud, y setenta de fondo al Norte, distante de la plaza principal como cinco cuadras y media, contigua a la cochera No. 143, de la misma calle.

Otra casa situada en la calle de Belgrano No. 326, con diez y siete y media varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sud; tiene nueve habitaciones principales y oficinas correspondientes, un almacen de 6 varas de ancho y 25 de largo, el corral es espacioso y perfectamente cercado, esta casa es muy propia para un negociante de frutos del pais por la inmediacion á la plaza del Buen Orden y Lorca, como tambien para un estanciero.

Una casa que hace esquina y que está situada frente á frente de la iglesia del Socorro para el Norte.

Quemazon de un establecimiento para elaborar material, situado siete cuadras para el campo de los hornos del finado Correa Morales, y un espacioso terreno de 480 varas de frente al Norte y 186 de fondo: comprende dos hornos, dos galpones y una casita con tres habitaciones; se dará en un precio ínfimo, y con condiciones ventajosas al comprador.

Se compra,

Una casa que no diste mucho de la plaza como del valor de 25 á 30 mil pesos. Otra como de 10 á 12 mil pesos, advirtiendo que cualquiera de ellas debe tener frente y fondo completo y precisamente por el Norte.

Se toma dinero á interes sobre hipoteca de buenas fincas, y se dá sobre fondos públicos y metálico á un interes moderado.

Las personas que quieran tratar sobre cualquier negocio de los que se espresan, podrán ocurrir á la calle de la Florida número 94. a 17 12s

NOTICE.

MR. GEORGE CLARK begs leave to inform the merchants of this city, that he will undertake the receiving of Jerked Beef, Dry and salted hides, Chinchilla and Nutria Skins, Horns, Tallow, and every other article produce of the country, upon the most reasonable terms: he will also if requisite make the purchases, and attend to the shipment or packing. (Mr. C. has had 10 years experience in this line of business). Any orders will be immediately attended to by applying at Mr. Hill's No. 30 calle de la Catedral. a 20 tfc

EDICTO.

DE mandato del Tribunal Consular, se citan y llaman por tercera y última vez á todos los acreedores de D. Juan Rivas para que el dia 24 del corriente mes á las diez en punto de la mañana, concurran á su sala de Justicia para la junta que deben celebrar, y para que han sido citados por dos distintas ocasiones; previniéndoles que precisamente en este dia se ha de hacer dicha junta, aunque sea un corto número de acreedores que concurra así en personas como en cantidades, y lo que se resolviere les parará á los que no concurran el perjuicio que hubiere lugar por derecho.—Buenos Ayros, Agosto 16 de 1832.

a 21 MERLO.

JUST RECEIVED,

And for sale at this office.

A few copies of "A PRACTICAL METHOD OF LEARNING TO SPEAK CORRECTLY THE CASTILIAN LANGUAGE." By J. J. VILLARINO, director of the New York Lyceum. This work is well worthy of the attention of persons desirous of acquiring a Knowledge of the Spanish language.

NOTICE.

THE countinghouse of Zimmermann Frazier & Co., is removed from calle de la Paz to calle de Belgrano No. 66.

NOTICE.

A GENTLEMAN is desirous of engaging himself in a Mercantile office as Book-keeper, or in any other Establishment in which he could make himself generally useful: has a knowledge of the Spanish language, having been a resident for some years in this country. Apply at oce. jul 21 tfc

A LOUER.

LE reste des appartements de la maison où se trouve cette imprimerie, y compris une grande cour et caves: lesquels ayant été occupés jusqu'à ce jour par un fabricant de meubles, sont très commodes pour toute especè d'ateliers à cause de sa situation locale, S'adresser au Bureau de ce journal, Rue de Cangallo No. 75. a 9

POMADA NEGRA.

ESTA pomada llegada de Francia, de superior calidad, tiene un esquisito olor, conserva y suaviza el pelo, lo hace crecer mucho, y al mismo tiempo lo pone del negro mas hermoso, su precio es de 5 pesos cada tarro grande, y se vende en la calle de Potosí No. 92, de San Juan media cuadra para el rio. a 11

AL PUBLICO.

Buenos Ayros, Agosto 11 de 1132.

CON esta fecha fecha la compañía que existia bajo la firma de Bernard y Arnold, queda por mutuo consentimiento disuelta. Las personas que tengan crédito contra aquella firma, ó que sean deudoras á ella, tendrán la bondad de ocurrir á D. Francisco Bernard, quien está plenamente autorizado para transar estos asuntos.

Francisco Bernard.
a 16 8c *Josiah Arnold.*

AVISO.

EN la casa de martillo de Lavalle y Macome calle de Potosí No. 36 se hallan á venta á mucho menos precio del corriente de plaza, los artículos siguientes:

Paños de diversas clases y calidades, casimires id,, casinetas sayales id., lanillas para capotes, fresadas inglesas, jergas id., medias de lana, bayetas, bayetones, bramantes, lienzos americanos e ingleses, zarazas finas y de mucho gusto, dichas regulares y ordinarias, listados para vestidos y para camiseta, linoes labrados, muselinas blancas bordadas, dichas negras, terciopelo, panas, pañuelos de rebozo y para el cuello, velos blancos y negros, vestidos de muselina, medias de algodon lisas y rayadas, brines blancos y aplomados, pieles blancas y de colores, cotonias colchadas para chalecos de gusto moderno, lanillas, irlandas, platillas, trues, creguelas, lonas, arpilleras, coletas, tejidos de cerda para sofás, fraques, levitas, chaquetas, pantalones de invierno y verano, chalecos, calzoncillos, camisas, capotes, ponchos de paño y de calamacos, harina, trigo, yerba, quesos, manteca fresca, caballas, sardinas, bacalao, alcaparras, loza, cristales, mostaza, gengibre, pasas de uva y de higo, vino de Málaga dulce, chicharos, suelas, tafiletes, tachos de cobre, alambiques, ollas cafeteras, espuelas, frenos, cepillos para la ropa y para el pelo, un elegante surtido de muebles, un mostrador con armazon &c. cafeteras, palmatorias y candeleros de platina, vinagreras, tubos para quinques, sombreros y botas inglesas, libros en blanco ó impresos, sombreros de paja, jabon, polvillo y otros muchos efectos.

AVISO.

DON JORGE CLARK tiene el honor de prevenir al comercio que se propone reconocer carne tasajo, cueros secos y salados, pieles de chinchilla y de nutria, astas, sebo y todo artículo de frutos del pais y en caso necesario hacer las compras y atender al embarque. (El señor Clark tiene 10 años de esperiencia en este ramo de negocio.) El que desee ocuparlo ocurra á la relogeria calle de la Catedral número 30 casa de Mr. Hill. a 20 tfc

D. Miguel García, D. Rafael Belorga, D. Mariano Solla y Da. Rafaela Peres, albaceas, nieto y nuera de la finada Da Francisca Gonzalez Taboada, (que en paz descanse) suplican á sus amigos y conocidos á quienes por olvido involuntario no se haya pasado esquela, se dignen favorecerles con su asistencia para rogar á Dios por el alma de dicho finado en los funerales que se le hacen en el templo de N. Sra. de la Merced el Jueves 23 del corriente á las nueve de la mañana, á cuyo favor quedarán reconocidos.

Igualmente todos los señores sacerdotes que gusten aplicar la misa y asistir al responso en dicho dia, recibirán la limosna de seis pesos. a 21 2p

SE VENDE,

UN criado de 22 años de edad, apto para todo servicio, sano y sin vicios. Quien se interese por el, ocurra á la calle de las Piedras No. 49. a 20 3p

AVISO INTERESANTE.

La casa de Sandoval, situada en el pueblo de San Isidro, á media cuadra de la plaza, que consta de 8 piezas de azotea buenas, y edificada en terreno de 33 varas de frente, y 56 de fondo; la mayor parte de sus puertas y ventanas de cedro del Paraguay: se vende en menos de las dos terceras partes de su valor. El que quiera informarse para tratar, puede ocurrir al mismo Sandoval calle de Corrientes, No. 122, quien está dispuesto á admitir propuesta de alguna demora, por parte de la importancia de la venta. a 1 tfc

OJO

A la venta interesante.

De una casa en la calle del Parque No. 286, en terreno de 36 varas de frente á dicha calle y 177 de fondo á la calle de la Libertad; tiene cinco piezas; dicha casa se enagenará en un precio muy equitativo. Ocúrrase á esta imprenta que darán razon. a 20 3p

INTERESANTE.

En la calle de la Piedad frente al No. 469, se alquila una casa con comodidades para una familia numerosa, tiene todo lo necesario para una fábrica de velas y jabon como tambien para cualquier clase de acopio. a 20

SE VENDE,

La casa sita en la calle de Tucuman No. 51, compuesta de seis piezas habitables, en terreno de ocho y 3 cuartas varas de frente y treinta y cinco de fondo. Las personas que se interesen por ella, pueden ocurrir para tratar á la calle del 25 de Mayo No. 45. a 21 6s

AVISO INTERESANTE.

Se vende una casa nueva y de edificio bastante lucido, con diez varas de frente y su fondo completo; dista seis cuadras de la plaza de la Victoria por la calle de la Universidad frente al número 207. Tambien se reciben 6 á 7 mil ps., á réditos sobre hipoteca de la misma casa en caso de no venderse, ó de un terreno de estancia de los mejores establecimientos en el partido de San Pedro. El que se interese por alguna de las dos cosas, puede ocurrir á la calle de Mégico No. 117 que hallará con quien tratar. a 21 3s

BARATILLO DE AFRECHO,

EN la calle de Chile No. 124, á 3 ps. cuartilla. a 20 8s

SE VENDE,

UN criado de buen servicio, y cocina mas que regular. El que lo quiera comprar, en la calle de las Piedras No. 300 darán razon, a 20 3p

Aviso á las señoras.

LAS personas de una salud delicada que no pueden sufrir un corcé con ballena, pueden estar seguras de ser bien vestidas y sin ninguna incomodidad para su cuerpo con los corcés llamados de la mañana, estos corcés son muy bien hechos y de género de mucha duracion. Se venden á 8, 10 y 12 pesos, calle de Potosí No. 92, media cuadra de San Juan para el rio. j 19 tfs

AVISO.

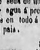

En la sombrerería calle de Chacabuco, del mercado media cuadra para el Retiro, y en la fabrica calle de la Plata No. 202, se venden sombreros de seda de última moda inglesa a prueba de agua á precios muy equitativos, é iguales en todo á los mejores que se hacen en el pais. a 14 1mp

SE ALQUILA,

Una quinta al Norte con cinco piezas, seis ventanas de reja á la calle, dos cuartos para criados cocina, horno y lugar, dos cuartos de ladrillo, techo de paja, cochera, pozo de balde, tiene algunos árboles como naranjos, membrillos, higueras, en una cuadra de terreno.

Se venden veinte y cuatro casas situadas en varias calles, y algunas de ellas dos cuadras de la plaza de la Victoria de varios precios desde cinco mil pesos hasta ciento cincuenta mil pesos, tres estancias en esta provincia, dos en la Banda Oriental cuatro quintas, tres chacras, una suerte de estancia, un horno de cocer ladrillo, sal de Cadiz abordo, asafran de Castilla, papel blanco Catalan, municion, tablas de pino, carne y cueros salados, novillos de matadero, y se dán letras sobre Montevideo.

Se compran.

Novillos de saladero, ganado al cortar, y terneros. Se toma dinero á réditos sobre buenas fincas al dos por ciento por uno ó dos años, para mayor seguridad del que dá el dinero se hará venta de la finca.

Ocurran para tratar á la calle de Potosí No. 83. a 17

INTERESANTE.

EN el almacen calle de la Paz No. 8, cuartos del señor Azcuenaga, se encuentran zapatos de hombre y de niños de la mejor calidad al ínfimo precio siguiente:—

Zapatos abotinados ingleses 819
Id. comunes id. finos 163
Id. id. id regulares 148
Id. de niños 68
Medios botines 138. a 17 5p

EL REDACTOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN.